ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO N°793.-
Litueche, 06 de Julio de 2023
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N° 244.-

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Publico para el año 2022, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 05 de Octubre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2022.
- La resolución exenta N°0842 que aprueba convenio de trasferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2022"
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°125/2022, de la sesión ordinaria N° 46.
- El documento que aprueba proyecto de intervención comunal, con fecha 24 de mayo de 2023.
- El Decreto N°715 de fecha 19 de junio que llama a licitación de soluciones habitacionales programa Habitabilidad 2022.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.- CAMBIESE fecha de adjudicación del llamado a licitación pública ID N°1748-63-LE23 para "soluciones habitacionales" para la ejecución programa Habitabilidad 2023, hasta el día lunes 10 de Julio de 2023.

2.- INCORPORESE copia del presente Decreto en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del señor Alcalde."

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FJC/lnr
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO